

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

2025/13587 Anuncio del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel sobre la corrección de errores al anuncio 2025/12867 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 05/11/2025 sobre la aprobación de la ordenanza reguladora del establecimiento del precio público por la realización de actividades culturales y lúdicas I y la segunda modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la realización de actividades culturales y lúdicas.

ANUNCIO

Visto que se han detectado errores en el anuncio 2025/12867 publicado en el BOP N.º 212 en fecha 5/11/2025, se procede a la publicación del contenido íntegro del mismo:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2025, acordó la aprobación el establecimiento del precio público por la realización de actividades culturales y lúdicas del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel y la 2.ª modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la realización de actividades culturales y lúdicas del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, según acuerdo del tenor literal siguiente:

"Primero. Aprobar el establecimiento de precios públicos por la realización de actividades culturales y lúdicas del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel y el Acuerdo regulador de los mismos, según constan en el expediente.

Segundo. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la realización de actividades culturales y lúdicas del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

Esta modificación se refiere a la actualización de las cuantías y la introducción de la posibilidad de aplicar en cuanto a su gestión el régimen de autoliquidación por los mismos.

Tercero. Fijar las siguientes cuantías:

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

1. Abonos individualizados de acceso a actuaciones y otros eventos de pago durante las fiestas en honor a San Roque:

Según caché de los artistas o del número de actuaciones/eventos que incluya el Abono.

- Abono a): 30 euros por persona.

- Abono b): 40 euros por persona.
- Abono c): 50 euros por persona.

*El precio público a pagar por Abono se devengará en las personas que tengan cumplidos los 13 años de edad. Las personas de entre 13 y 17 años abonarán el 50 % del precio establecido.

2. Entradas para el acceso a actuaciones, espectáculos, verbenas, bailes o comidas populares durante las fiestas en honor a San Roque o en el resto del año organizados por el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

- Espectáculos Musicales y otras actuaciones: Según caché del artista o de la actuación, entre 5 euros y 10 euros.
- Entrada a): 5 euros.
- Entrada b): 10 euros.

*El precio público a pagar por entrada se devengará en las personas que tengan cumplidos los 13 años de edad. Las personas de entre 13 y 17 años abonarán el 50 % del precio establecido.

La cuantía del tique comida varía en función del producto ofertado entre uno y diez euros.

- | | |
|-----------------------------|------------------------------|
| - Tique comida a): 1 euro. | - Tique comida f): 6 euros. |
| - Tique comida b): 2 euros. | - Tique comida g): 7 euros. |
| - Tique comida c): 3 euros. | - Tique comida h): 8 euros. |
| - Tique comida d): 4 euros. | - Tique comida i): 9 euros. |
| - Tique comida e): 5 euros. | - Tique comida j): 10 euros. |

3. Venta del libro de fiestas: 5 euros unidad

4. Inserción de publicidad en el libro de fiestas:

- ½ página: 30 euros
- Página entera: 50 euros
- Contraportada: 100 euros

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villargordodelcabriel.sedelectronica.es>."

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, con sede en Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Villargordo del Cabriel, 10 de noviembre de 2025.—El alcalde, Galo Valle García.